

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Medidas de Protección		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
La Dirección de Seguridad Pública está encargada de cumplir con las Medidas de Protección que establezca la autoridad competente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	(SP-04)		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, párrafo 3. Constitución Local para el Estado Libre y Soberano de México artículo 81,82 y 86. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 3 y 4. Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 109 Fracción XVI, XIX, 127 131,132 fracción IV 137 fracción V, VI, VII, VIII. Bando Municipal 2026 de Almoloya del Río, artículo 3.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las autoridades Ministeriales y/o Judiciales emitan las indicaciones en competencia a las Medidas de Protección.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Lo verifica el Comisario, así como el Jefe de Turno.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Presentar documento el cual tenga a bien contener lo siguiente: Fundado y motivado de la Medida de Protección emitido por una autoridad Ministerial y/o Judicial donde especifique el nombre de la víctima u ofendido, domicilio y plazo que se brindara la Medida de Protección.	SI	2	En el artículo 21 párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Local para el Estado Libre y Soberano de México artículos 81,82 y 86.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Al gusto de servir



ALMOLOYA
DEL RÍO
Seguridad Pública 2021 - 2027



				Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 3 y 4. Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 109 Fracción XVI, XIX, 127 131,132 fracción IV 137 fracción V, VI, VII, VIII. Bando Municipal 2026 de Almoloya del Río, artículo 3.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se realizará la entrega del oficio validado por una institución jurídica, dejando el número telefónico y croquis del lugar en donde se realizará la visita de seguridad de la Medida de Protección, en la Comisaría Municipal, para posteriormente dar seguimiento en el tiempo que lo solicite la institución, por parte de la persona que requiere el servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas, a partir de que se recibe el oficio por la institución.			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Seguridad Pública			Dirección de Seguridad Pública		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Aaron López Martínez			
DOMICILIO					
CALLE	Ignacio Ramírez			NO INT Y EXT	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Almoloya del Río	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas, 365 días del año		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO	
713	1320003 y 1077073		S/N	seguridad publica@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			



DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
CP	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es una Medida de Protección?			
RESPUESTA:	Es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas, las cuales pueda estar en riesgo su vida.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién informa de la Medida de Protección?			
RESPUESTA:	La autoridad Judicial y/o Ministerial			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se reporta que se está llevando a cabo la Medida de Protección?			
RESPUESTA:	Se llena un formato "seguimiento y control de Medida de Protección"			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/02/ 2026
ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025-2027	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025-2027	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	